



Para obtener más información sobre la instalación de un cartel y encontrar un experto o trabajador especializado en carteles con licencia del Departamento, use el código QR para visitar el sitio web del DOB.



Para determinar el distrito de zonificación y los reglamentos de zonificación aplicables de su propiedad, visite el sitio web del Departamento de Planificación de la ciudad de Nueva York en www.nyc.gov/planning.

- Carteles para marquesinas
- Carteles planos
- Carteles luminosos
- Carteles pintados
- Carteles con letras tridimensionales



¿QUÉ ES UN CARTEL COMERCIAL?

Un cartel comercial, o *cartel decorativo* de acuerdo con la Resolución de Zonificación de la ciudad de Nueva York, identifica el negocio donde se encuentra el cartel. Por ejemplo, una tienda minorista puede tener su nombre en un cartel en la parte superior de su puerta. Un cartel publicitario es diferente a un cartel comercial. Los carteles publicitarios promocionan productos y servicios que se ofrecen en otros lugares, como un cartel de una película.

¿QUÉ REGULACIONES RIGEN LA INSTALACIÓN Y APARIENCIA DE UN CARTEL COMERCIAL?

Los Códigos de Construcción de la ciudad de Nueva York (Códigos de Construcción) regulan la instalación y construcción de carteles comerciales para la seguridad. Por ejemplo, los Códigos de Construcción establecen un límite en el tamaño de un cartel que puede instalarse sin un permiso y requiere que un *experto o un trabajador profesional con licencia especializado en carteles* instale el cartel. La Resolución de Zonificación de la ciudad de Nueva York rige varios aspectos sobre la apariencia del cartel, incluida la ubicación y el tamaño permisibles del mismo.

¿CUÁNDO SE REQUIERE UN PERMISO PARA INSTALAR UN CARTEL COMERCIAL?

Se requiere un permiso para instalar un cartel comercial a menos que el cartel esté pintado directamente en un edificio o su área total sea menor a seis pies cuadrados y no esté iluminado.

¿QUIÉN PUEDE INSTALAR UN CARTEL?

Dependiendo del tamaño o el peso de un cartel, se puede necesitar de un *contratista general*, de un *experto en carteles con licencia* o de un *trabajador especializado en carteles con licencia*.

- Un *contratista general* certificado puede instalar carteles comerciales que no sean luminosos y que tengan una cantidad limitada de texto.
- Los *trabajadores especializados en carteles* cuentan con la licencia del Departamento para cargar, bajar, colgar o colocar carteles que su área total no sea más grande de 150 pies cuadrados y que no pesen más de 1,200 libras.
- Los *expertos en carteles* cuentan con la licencia del Departamento para cargar, bajar, colgar o colocar carteles de cualquier tamaño o peso.

Además, dependiendo del tamaño o peso de un cartel, puede que un arquitecto registrado del estado de Nueva York o un ingeniero profesional con licencia necesite preparar y presentar planes de diseño al Departamento.

LEY LOCAL N.º 28 DE 2019

- A partir del 9 de febrero de 2019, el Departamento de Edificios (Department of Buildings, DOB) no impondrá infracciones civiles por el trabajo realizado sin un permiso para los carteles comerciales que no excedan 150 pies cuadrados de área ni 1,200 libras de peso. Los negocios que recibieron estas infracciones a partir del 28 de diciembre de 2017 y no han pagado la multa, pueden presentar una solicitud de exención al DOB mediante el envío de un Formato L2 a una oficina de distrito del DOB.
- Desde el 9 de febrero de 2019 hasta el 9 de febrero de 2021, el DOB no emitirá infracciones para los carteles comerciales que existían desde el 9 de febrero de 2019 o antes, a menos que el cartel sea una amenaza para la salud o seguridad pública, o que el DOB determine que el letrero no es elegible para la moratoria.

NOTA: El DOB continuará respondiendo quejas a través del 311 para determinar si el cartel comercial para negocios es elegible para esta moratoria.

- A partir de agosto de 2019:
 - ▶ El Departamento de Finanzas (Department of Finance, DOF) elaborará un programa de 6 meses para permitir que los negocios resuelvan los juicios pendientes por infracciones por carteles comerciales para pequeños negocios.
 - ▶ El DOB elaborará un programa de 6 meses para ayudar a los negocios que recibieron infracciones por sus carteles entre el 1 de junio de 2006 y el 9 de febrero de 2019 y pagará las multas correspondientes por la instalación de carteles legales al proporcionar soporte técnico y no aplicar el 75% de las tarifas de permisos.
 - ▶ El DOB, el DOF y el Departamento de Servicios para Pequeñas Empresas trabajarán en conjunto para garantizar que los negocios conozcan las leyes y reglamentos aplicables de los carteles comerciales y para publicar los programas temporales mencionados anteriormente.
- Se convocará a un grupo de trabajo para explorar temas relacionados con los reglamentos de los carteles para comercios en los Códigos de Construcción de la ciudad de Nueva York y en la Resolución de Zonificación de la ciudad de Nueva York.

RECURSOS ADICIONALES

Para obtener más información sobre la instalación de carteles, visite el sitio web del DOB en

www.nyc.gov/site/buildings/safety/installing-a-sign.page

Para determinar el distrito de zonificación de su propiedad y sus reglamentos de zonificación aplicables, visite el sitio web del Departamento de Planificación de la Ciudad en www.nyc.gov/planning